

## Hacia un Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable<sup>1</sup>

Edgar González Gaudiano<sup>2</sup>

En el quincuagésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en diciembre de 2002 se aprobó el proyecto de resolución A/C.2/57/L.45 que proclama al periodo decenal que comienza el 1º de enero de 2005 “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sustentable” y se designa a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) organismo rector de la promoción del Decenio, con el mandato de preparar un proyecto de plan de aplicación internacional, en que se aclare la relación del Decenio con los proyectos educacionales en curso, en particular el Marco de Acción de Dakar aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación<sup>3</sup> y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización.<sup>4</sup>

La resolución también invita a los gobiernos a que consideren incluir medidas para aplicar el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sustentable en sus respectivos planes y estrategias de educación a más tardar para el año 2005, teniendo en cuenta el plan de aplicación internacional que ha de preparar la UNESCO y que será considerado en el próximo periodo de sesiones, programado para 2003.

¿Cuál es el significado de esta resolución y cuáles las implicaciones para México?

En el texto de la Agenda 21 que, como es sabido, es un documento integrado por 40 capítulos y más de 800 páginas aprobado en la Cumbre Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), la palabra educación es la segunda más frecuente, sólo después de la palabra naciones. Esto es así, porque desde el principio se reconoció que para transitar hacia la sustentabilidad el mundo debía involucrarse en profundos cambios en los estilos de vida, en los estilos de desarrollo y en los estilos de pensamiento y conocimiento. Todos estos cambios están relacionados con procesos educativos que promuevan la concientización pública, la participación ciudadana bien informada y el desarrollo de capacidades para que la gente sepa tomar decisiones en todos aquellos asuntos que afecten su calidad de vida.

Sin embargo, muy pronto se hizo patente que los apoyos para la educación no estaban fluyendo y se comenzó a denunciar, como ocurrió en el Congreso Mundial para la Conservación de la UICN (Montreal, 1996) que la “educación era la prioridad olvidada de Río”. A lo largo de los diez años transcurridos desde Río de Janeiro hasta la Cumbre Mundial del Desarrollo Sustentable (Johannesburgo, 2002) pocas cosas cambiaron en este escenario previsible. La educación ambiental ha aparecido como prioridad en los discursos y proclamas institucionales, pero muy poco presupuesto se ha destinado a establecer una estrategia y un plan de acción a la altura de la importancia conferida en las declaraciones.

En nuestro país y en el marco de la política ambiental, la educación y sus áreas asociadas como la capacitación y la comunicación han desempeñado un papel meramente coadyuvante al reconocérseles como ‘instrumentos’ para la gestión ambiental. Es decir, como un factor que contribuye al cumplimiento de las metas

---

<sup>1</sup> Publicado en revista ‘Agua y Desarrollo Sustentable’, México, Gobierno del Estado de México. Julio, 2003. Vol. 1, Núm. 5. pp. 16-19. <http://www.aguaydesarrollosustentable.com/>

<sup>2</sup> Presidente Regional para Mesoamérica de la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN.

<sup>3</sup> Véase UNESCO, Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000 (París, 2000).

<sup>4</sup> Véase la resolución 56/116.

ambientales (restauración, conservación, etc.) esas sí consideradas esenciales y, por tanto, regateándole el rol que la educación desempeña en la construcción de valores, actitudes y aptitudes sociales.

En el marco de lo educativo, la educación ambiental ha sido vista como una educación adjetivada más, como son los casos también de la educación multicultural, la educación para el ejercicio democrático y la educación para los derechos humanos. Campos emergentes, precariamente constituidos, considerados modas pasajeras, construidos en la periferia de lo educativo y en los pliegues de la tesitura social de nuestros tiempos pero que, según los ‘hacedores de la educación en el país’, no logran impactar la corriente principal del debate educativo, pero que osan emplazar al sistema por un espacio en el de por sí recargado currículo escolar.

¿Por qué hablar ahora de educación para el desarrollo sustentable?

Pues precisamente porque se espera superar ese papel limitado que a la educación ambiental se le concedió en el conjunto amplio de los países desarrollados y de muchos de los demás que atendieron las recomendaciones de los organismos internacionales, entre ellos nuestro país. Es decir, un papel en el que el ambiente se reducía a la naturaleza y la educación ambiental a la escolarización básica. Un papel que aceptó incorporar la dimensión ambiental en los libros de texto de Ciencias Naturales, pero no en los de Ciencias Sociales. Un papel que asignaba un lugar sectorizado a lo ambiental, lo que lo hacía ajeno a los otros sectores.

Por eso la resolución para la Década, habla del Plan de Acción de Dakar de Educación para Todos, porque lo sustentable está ya no sólo relacionado con la política ecológica, sino de lucha contra la pobreza, en busca de una mayor equidad social, que brinde mayores oportunidades a los grupos sociales más vulnerables (mujeres, indígenas, jóvenes, etc.) La educación para el desarrollo sustentable se concibe como una educación en valores, una educación cívica y ética, que busca la construcción de una ciudadanía crítica que incentive el análisis de lo que ocurre actualmente en torno a nuestras preocupaciones y anhelos de cambio social. Como dice la UICN, si el desarrollo sustentable implica nuevos y distintos sistemas de pensamiento, ello requiere de creatividad, flexibilidad y reflexión crítica para influenciar los sistemas de participación pública para la toma de decisiones. Evidentemente que este empoderamiento, no podría nunca alcanzarse con la simple adición de más contenidos y actividades didácticas en los niveles y modalidades escolares, porque aunque implica cambios cualitativos en la escolarización, la trasciende para ubicarse como una condición para convertirnos en una sociedad de conocimiento.

Un problema derivado de todo esto es que en México y en otras partes del mundo (Latinoamérica y el Caribe y ciertas instituciones españolas y canadienses) hemos venido manejando esta misma orientación más social que ahora se promueve para la educación para el desarrollo sustentable precisamente desde la educación ambiental, por lo que sustituir simplemente los conceptos, además de que representaría perder un activo político que ha sido difícil de construir, contribuiría a la confusión de quienes han venido incorporándose a este campo durante la última década. Sin embargo y como lo de la educación para el desarrollo sustentable viene con mucha fuerza desde los organismos internacionales, propongo designar en nuestro país este nuevo espacio social y pedagógico como educación ambiental para el desarrollo sustentable, lo cual fue un acuerdo adoptado en la Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad: Educación y sensibilización para la sustentabilidad, celebrada en Tesalónica, Grecia en 1997.

Por lo pronto y en esta dirección la Secretaría de Educación Pública ha considerado lo ambiental y lo sustentable como un eje para el diseño del Programa Nacional de Educación para Todos, que se encuentra en su fase final de preparación. No

obstante, lo deseable sería que como parte del proceso preparatorio para la apertura de la Década de Educación para el Desarrollo Sustentable 2005-2015:

- a) Se estableciera una comisión intersecretarial para acordar la adopción de medidas institucionales en lo individual y conjuntas, que incluyan la puesta en marcha de un amplio diálogo nacional para invitar a todas las entidades federativas a sumarse coordinadamente a este magno esfuerzo.
- b) Se desarrollara una política nacional con los diferentes grupos y sectores sociales para la construcción de una Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable que involucre los más distintos espacios de la esfera pública.
- c) Se creara un Fondo Nacional para la Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable con aportaciones de los sectores público, privado y social.
- d) Se integrara la educación para el consumo sustentable, la educación para la paz, la educación en población, la educación para la salud, la cultura del agua y la educación para el ahorro energético, entre otras, a las tareas para el establecimiento de una Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable.
- e) Se constituyera una red de apoyo que involucre a la comunidad académica en su conjunto, a las universidades e institutos de educación superior, a los centros de investigación, a los organismos y colegios de profesionales.
- f) Se exploraran las diferentes vías entre los medios masivos de comunicación para potenciar el impacto de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en las actividades cotidianas de la población, con énfasis en las cuestiones relativas al empleo, la seguridad y la lucha contra la corrupción y la impunidad.
- g) Se acordaran mecanismos de colaboración internacional, con especial mención de aquellas de carácter regional: Norteamérica, América Latina y el Caribe.